

Estimad@ señor /a:

Como posiblemente ya esté informad@, los **Reales Decretos 661/2007 y 1663/2000**, publicados en el Boletín Oficial del Estado, regulan las condiciones que permiten a cualquier persona física o jurídica producir Electricidad Solar y venderla a las Cías de Distribución de Electricidad. Estas condiciones convierten a la producción de electricidad solar en una inversión de altísimo interés tanto desde una perspectiva social y medioambiental - dada la independencia energética y la ausencia de contaminación que conlleva una instalación de energía solar – como desde un punto de vista económico.

A través de este tipo de instalaciones, usted producirá electricidad solar y la inyectará en la Red Eléctrica Nacional, recibiendo 0,44€ + IVA por Kwh. producido en instalaciones de hasta 100 kw y 0,4175 € + IVA por Kwh., si su instalación está entre 100 Kw y 10 Mw de potencia instalada, durante los primeros 25 años, pasando a cobrar desde el año 26 la cantidad 0,3523€y 0,334 €por Kwh. respectivamente. Esta cantidad está revalorizará anualmente con el IPC, salvo un 0,25% hasta el 2010.

Además de la prima referida, de acuerdo al **Real Decreto 2/2003**, podrá acogerse a la devolución del 10% de su inversión por el hecho de instalar una energía renovable como es la electricidad solar.

Para producir electricidad Solar usted sólo necesita una superficie soleada y cierto capital. El capital a aportar puede ser financiado incluso al 100%, siempre con las condiciones de solvencia que la entidad financiera considere necesarias.

Con la instalación de un sistema de electricidad solar podrá sentir la satisfacción de ser productor y consumidor de una energía que se produce de forma independiente y que es limpia y respetuosa con la Naturaleza, pues evita la emisión de gases contaminantes como NOx, SOx, CO2 y CO, causantes de la lluvia ácida y del calentamiento del planeta. Su instalación no requiere obras significativas y es relativamente rápida, funcionando sin emisión de ruido alguno. Además, pueden aprovecharse zonas infrautilizadas como tejados y cubiertas (protegiendo al mismo tiempo su negocio o vivienda del calor veraniego), y se integran armoniosamente en la estética del edificio o parcela.

SOLARTEC ecosistemas por su parte valora especialmente la calidad de los materiales que instala, de tal modo que tenemos la absoluta seguridad de estar ofreciendo a nuestros clientes la mejor relación calidad-precio. Además, con cada una de nuestras instalaciones solares conectadas a red, podemos elaborar gratuitamente un estudio personalizado sobre las posibilidades de ahorro y optimización energética, que se traducirán en la reducción de su factura energética habitual.

Tenemos total garantía de estar ofreciéndole la oportunidad de realizar una excelente inversión económica sin riesgos.

Solicítenos una oferta. Necesitaremos algunos datos, por lo que le rogamos nos contacte telefónicamente. Le haremos un estudio energético, económico en cuanto a costes y rentabilidad, incluyendo la financiación del 100% de la inversión, y le aportaremos toda la información técnica que necesita para tomar una decisión.

En nuestra compañía obtendrá la mejor rentabilidad económica produciendo a la vez la mejor de las energías.

A la espera de noticias de usted, reciba nuestro más cordial saludo.



Rafael Montes Barrio
SOLARTEC ecosistemas SL